

NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL

Abogada

Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMA.

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - ARTÍCULO 446 DEL C.G.P - proceso ejecutivo BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra JANDER LIZANDRO RODRIGUEZ NAVARRO.

RAD: 2020-00035-00.

NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO, mayor y de esta vecindad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y estando dentro del término legal de manera respetuosa me permito presentar a su despacho la correspondiente liquidación del crédito de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, de la siguiente manera:

1. PAGARÉ N° 060456100004103

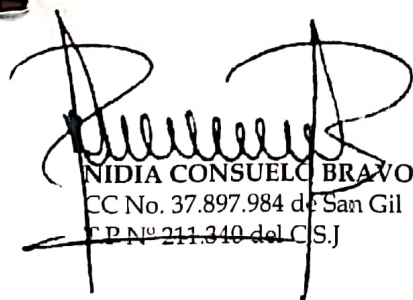
OBLIGACIÓN N° 725060450081759

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$11.000.000
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL DIA 31 DE JULIO DE 2020 HASTA EL 07 DE SEPTIEMBRE 2020. A LA TASA DE LA DTF + 2 EFECTIVA ANUAL.	\$1.080.250
INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESDE EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HASTA EL 10 DE AGOSTO DE 2021	\$2.704.831
OTROS CONCEPTOS	\$77.801
TOTAL	\$14.862.882

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 10 DE AGOSTO DE 2021: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE.....(\$14.862.882.00).

Lo anterior en cumplimiento en lo establecido en el artículo 446 y concordantes del Código General del Proceso.

Atentamente,



NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO

CC No. 37.897.984 de San Gil

C.P. N° 211.340 del C.S.J

SAN GIL - CARRERA 8 N° 12 -20 TELÉFONOS 3133113695/ 7248948

E.MAIL: nidiaconsuelobravo@hotmail.com